

# Las Provincias de Levante

Teléfono núm. 8

DIARIO DE LA NOCHE

Teléfono núm. 8.

AÑO VII || SUSCRICION.—En la capital UNA peseta al mes. Fuera 4 trimestre: Números sueltos, 10 céntimos. || MURCIA 8 DE JUNIO DE 1892 || DOMICILIO.—Redaccion y Administracion, Plaza de los Apóstoles, núm. 20 || N.º 1717

## AVISO AL PÚBLICO

Queda abierta la venta de vinos á precios arreglados en la conocida y acreditada bodega del difunto D. Gonzalo Alvarez Castellanos (q. e. p. d.), sita en el campo de Ricote.

15-1

### LA SIN RIVAL TIJERA DE ORO

DE PEDRO GOMEZ RUBIO  
DIRIGIDO POR EL RENOMBRADO MAESTRO SASTRE  
**EL MADRILEÑO**  
PRÍNCIPE ALFONSO, 34  
FRENTE AL CAFE ORIENTAL

Sabido es de todo el mundo que el dueño de este establecimiento vende sus géneros tan baratos, que por su clase, buen gusto y esmerada confeccion no hay quien le iguale, y queriendo dar una prueba más de todo cuanto dice desde hoy se realizan todas cuantas existencias de lanillas quedan de la presente temporada, haciendo una baja considerable en todas las clases para que puedan aprovechar todos la verdadera ganga que ofrece la tijera de Oro.

Ya llegaron los ricos trajes de hilo y semi hilo.  
ADVERTENCIA.—Esta casa todo lo hace á medida, no hay nada hecho y se confeccionan los trajes mojando el género, á los insignificantes precios de 2, 2 y 1½ y 3 duros y los superiores de hilo desde 4 á 6 duros.

¿Quien no pasa el verano fresco, elegante y por poco dinero?

**LA TIJERA DE ORO**  
Príncipe Alfonso, 34.

### CENTRO DE NOVEDADES

CALLE DE BALBOA, 5.

Recibidas todas las novedades de la presente temporada, desde esta fecha se podrá presentar al público una extensísima colección de todas ellas, desde el elegante modelo de sombreros Parisien hasta la novedad mas insignificante que en la actual temporada creen los centros de Paris, Lyon, Madrid y Barcelona.

Este centro de novedades, montado como los primeros en su clase, cuenta, además de la extensísima colección de modelos de sombreros y capotas, con dos profesoras de Madrid en este ramo, para todas cuantas reformas hubiese que hacer, tanto en sombreros comprados en esta casa como fuera de ella, los cuales serán entregados á las 24 horas de ser recibidos.

Además de lo confeccionado pueden presentarse al público sombreros bebés para niños y niñas, cintas, flores, cascotes paja y crin, armaduras, tules, gasas, alambres y todo lo concerniente á la confeccion.

Además perfumería de las más acreditadas marcas, abanicos en gasa, raso y japonés, cinturones en seda y cuero, sombrillas, satenes y batistas, corsés raso, hilo, maya y saten, medias y calcetines para señoras, caballeros y niños, camisas para caballero á infinidad de artículos imposible de enumerar.

1.000 sombreros paja crin adornados, 12'50 pesetas uno.

10.000 corbatas parisien para caballero.

2.000 corsés en raso, maya y saten.

1.000 piezas de cintas raso, gasa, Fay, gró, terciopelo y fantasia.

### CENTRO DE NOVEDADES

CALLE DE BALBOA 5, MURCIA.

10-7

### Sobre los derechos de exportación A LOS CAPULLOS DE SEDA

Votada en el Senado y en el Congreso la ley imponiendo un derecho de exportación á los capullos de seda, publicamos con mucho gusto el siguiente documento, seguros de que no se nos puede atribuir otro propósito que el de que conozca la opinion pública el criterio de un dignísimo diputado por Murcia, cuyo amor á este pais nadie pondrá en duda lícitamente.

Omitimos todo comentario al documento de referencia, pues lo mucho que dice basta y sobra para convencer á los que, desprovistos de toda pasion, entregan su espíritu solo al suave é invencible poder de la razon y de la lógica. Estamos seguros de que nadie destruirá la argumentacion en que se afirma y mantiene el criterio, ya triunfante, del diputado murciano.

Extracto de la informacion hecha ante la seccion correspondiente del Senado, por el Diputado por Murcia D. José Melgarejo y Escario, sobre los derechos de exportacion del capullo de seda.

Satisfaciendo los deseos de algunos y como consecuencia de la participacion que en este asunto he tenido en la otra

cámara, formulo los móviles que me han impulsado á aceptar el proyecto que, ya aprobado por el Congreso, fué presentado por nuestros dignos compañeros los Diputados por Valencia, imponiendo 90 céntimos de peseta por kilo á la exportacion del capullo seco.

Siento no tener tiempo suficiente para hacer un trabajo ordenado y bastante estenso que pudiera facilitar grandemente el estudio de tan complicada cuestion. En ella se ventilan intereses al parecer encontrados, máxime si desaparece el eslabon que une al cosechero agrícola con el industrial, y se corre entonces el riesgo de la completa ruina de ambos.

Ni directa ni indirectamente jamás he tenido participacion alguna con industria dedicado á la filatura; he sido un labrador amante de la cria del gusano de la seda, y por muchos años esta industria agrícola ha sido mi principal ocupacion. Hoy apenas me ocupo de ella: la baja de los precios de sedas en el mercado de Lyon, debida principalmente á la gran competencia de las sedas asiáticas, preferidas por el comercio, mas que por la calidad por su baratura, nos iba poniendo poco á poco á los labradores en el caso de no poder casi continuar en tan difícil como arriesgada industria agrícola.

Por causas bien complejas, solo en la region de Valencia y Murcia sigue teniendo interés capital la produccion del capullo.

A mediados de este siglo, las dos enfermedades del gusano, la pebrina y la fiacherie, habian casi destruido esta industria agrícola en Europa. En 1865, el eminente químico Mr. Pasteur, fué comisionado por el gobierno francés para estudiar la causa de estas enfermedades. A los pocos años, por medio de la seleccion microscópica demostró que se pueden mejorar las simientes. Se establecieron en Francia y en Italia Estaciones Sericícolas y el esfuerzo de los gobiernos de dichos paises se vió recompensado con la total regeneracion de esta fuente de riqueza. Italia, la primera en produccion y casi puede decirse la más adelantada en esta industria, consiguió tener un aumento enorme. Tambien Francia triplicó su riqueza sericícola. Solo en nuestro pais, donde la agricultura tiene que vivir de su exclusivo esfuerzo, no se pudo salvar la crisis de esa industria. Sin la regeneracion de las simientes francesas é italianas que son las que se emplean en España, no existiría ni la escasa produccion actual.

Al sistema Pasteur de seleccion se debe por tanto el incremento que ha tomado en Europa durante estos ultimos 20 años, este ramo de la Agricultura; pero la competencia de las sedas asiáticas la pone en nueva crisis. Para salvarla, las Cámaras francesas acaban de conceder una grandísima proteccion al agricultor y al industrial.

Tal es el origen del conflicto que productor é industrial Valenciano y Murciano, tiene en este momento. Las Hilanderías en nuestro pais habian desaparecido en gran parte: en Valencia casi todas las Fábricas estaban cerradas; otro tanto acontecia en Murcia. Las principales que hoy siguen trabajando deben su existencia á capitales franceses, que buscan la ventaja que resulta de la diferencia de la mano de obra.

El primitivo proyecto que nuestros dignos compañeros los Diputados por Valencia presentaron al Congreso, pedía el impuesto de exportacion de 3 pesetas por Kilo de capullo seco. Lo consideré una total ruina para nuestros colonos por cerrar en absoluto nuestro mercado al exportador, ya que escedía á la prima que Francia dá al hiladero. Nuestros dignos compañeros transigieron y estudiando el medio de hermanar estos intereses, de transacion en transacion se llegó á la 1 peseta 50 céntimos en Kilo capullo seco, en que quedaba nivelado el valor del impuesto con la prima que Francia daba al industrial. En Murcia consiguieron más baja aun; pero con la condicion de percibir la mitad de lo recaudado, y por último no siendo posible consignar el modo del reparto, se llegó al definitivo acuerdo de los 90 céntimos por Kilo seco.

Conviene notar que si los dos ó tres exportadores que hay en Valencia y Murcia han comprado durante los últimos años sin el aliciente de la prima para la filatura, no se retraerán de nuestro mercado ante el gravámen del impuesto de los 90 céntimos, pues este siempre resulta compensado con escaso por la mencionada prima.

Entienden algunos, que el impuesto de los 90 céntimos por kilo capullo seco, cierra el mercado, y que sino se impone derecho alguno resultan ventajas para el labrador. Afirмо, por el contrario, que el pobre colono corre el riesgo de perder lo cierto por lo dudoso y que el beneficio recaerá esclusivamente en los tres ó cuatro comisionistas que tienen el negocio de comprar para determinadas filaturas.

Las filaturas francesas tienen hoy próximamente el número de perolas necesario para hilar su cosecha.

Así lo demuestran: 1.º que la prima de 400 francos que por perola dan al in-

dustrial tiende á fomentar su número, y 2.º que España en su última cosecha ha tenido sobre 1.000.000 de kilos capullo de seda y han sido tan solo exportados unos 140.000 escasos apesar de que siempre el precio del capullo es más barato en nuestro pais que en Francia.

Resulta, pues, contra los que piden la libre exportacion del capullo aun sin el impuesto de los 90 céntimos, que el que en esta ocasion por creerlo necesario es oportunista defendiendo los intereses del colono. Para fundar mi resolucion, analizo el consumo de la cosecha, consideracion que me lleva á transigir.

1.000.000 de kilogramos próximamente fué la del 91; 500.000 Murcia, 500.000 Valencia.

Consumo. Casas Crumiere y Nourry de Murcia y Valencia 500, 00 y pico. Exportacion, 140.000 escasas: pequeños industriales 360.000.

Las casas Crumiere y Nourry, han dado órdenes á sus representantes (si no se vota el impuesto) de comprar para la exportacion. Quieren así buscar la compensacion en la prima de 400 francos por perola, del perjuicio que ocasiona el cierre de las filaturas que tienen en nuestro pais. Aunque parezca el intento contradictorio, por no haber en Francia número suficiente de perolas para hilar mas capullo, hay que considerar que estas grandes sociedades pueden aumentar con facilidad y poco gasto las dichas perolas, solo con trasladar parte del material que aquí en nuestro pais tienen. Con tales circunstancias queda algo mas de la mitad de otra cosecha parada y aguardando á que los tres ó cuatro comisionistas que vienen comprando capullo se abastezcan.

Si suponemos que en lugar de los 140.000 kilogramos compran el doble ó sea 280.000, habrán de luchar con la falta de grandísimos edificios para la soca del capullo ahogado. Aun llegando á conceder que los pequeños industriales que no tengan fábricas en Francia se vean obligados á seguir trabajando y para ello compren los 360.000 kilogramos que sus perolas consumen, siempre dará un resultado en el cual la exportacion ó consumo sea solo de la mitad de la cosecha ó poco más. Como el resto no la puede por su naturaleza almacenarse, viva la crisis, tendrá fatal é irremisiblemente que ir á manos de los Sres. Nourry y Crumiere, los cuales impondrán baja en el precio y el colono habrá de sufrir pérdidas enormes por la falta de la competencia. Así sucede en Granada y Talavera donde hoy aun se cria seda, pero no se hila, cuyos labradores venden siempre el capullo con un 30 al 50 por 100 menos que en las comarcas donde continúan abiertas las filaturas. Es decir, que tomo que por deseo de favorecer al labrador, solo se favorezca á dos ó tres exportadores con detrimento de los intereses del cosechero y del industrial.

Si no fuera por que en conciencia considero en estremo aventurado el ensayo, pues una vez cerradas las fábricas ó abierto otro camino al mercado, no es fácil dirigir su marcha, desearía que el Senado suspendiera el dictámen para poder prácticamente llevar la conviccion á los que ya por principios ó ya por una equivocada ilusion, creen un perjuicio el impuesto de los 90 céntimos. El ensayo, repito, es en estremo peligroso, pero acaso será el único medio de que cayera la venda de los ojos á muchos de los que hoy consideran de absoluta é imperiosa necesidad la libre exportacion, sin reparar en el riesgo de que desaparezcán poco á poco las filaturas, necesarias para que el labrador pueda vivir, pues sin ellas se hace imposible la competencia y el consumo.

Estas han sido las causas por las que acepté el impuesto tal como se votó, cre-

